

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 1 de febrero de 2018, por la que se convocan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2018.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 1.2 que la oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional, cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, establece en sus artículos 36 y 37 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones Educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1, letras c) y d), establece que la Administración Educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, para personas mayores de 18 y 20 años respectivamente.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21, establece que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de formación profesional inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

La Consejería con competencias en materia de educación, con objeto de potenciar la obtención de titulaciones de formación profesional por parte de las personas adultas, publica la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

La disposición final primera de la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, suprime el artículo 6 y modifica los artículos 3, 4, 7 y 19 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010 y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Educación,

00130026

DISPONGO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente orden tiene por objeto convocar en el año 2018 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo, derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.

1. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá tener 18 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 3 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. Para acceder a las pruebas para la obtención del título de Técnico Superior de cualquiera de los ciclos formativos de formación profesional se requerirá tener 20 años de edad y estar en posesión de alguno de los títulos o certificados que se establecen en el artículo 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Tercero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2018 las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

Cuarto. Admisión y matriculación.

El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los centros docentes para la presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente orden.

3. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad del mismo para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación podrá reubicar de oficio a las personas necesarias en otros centros docentes de la zona.

4. La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente orden.

5. La persona solicitante presentará declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2018 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Sexto. Personas admitidas.

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público, sede de la Comisión de Evaluación, designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior, de

los relacionados en el Anexo III de la presente orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas (con los motivos de exclusión en su caso) y el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación, en los 5 días siguientes, a la publicación de la lista provisional, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas, el lugar del acto de presentación y de realización de exámenes, en los tabloneros de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación.

Séptimo. Comisiones de Evaluación.

Las Comisiones de Evaluación se constituirán según lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Octavo. Características y organización de las pruebas.

1. La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente confeccionará uno, o en su caso, dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan personas matriculadas, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio. En el caso de que el módulo profesional conste de dos ejercicios, el primer ejercicio tendrá siempre carácter eliminatorio.

2. Los contenidos de los ejercicios a los que se refiere el punto anterior se adecuarán a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. La estructura de las pruebas se regirá por lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

4. La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, donde se vayan a realizar las pruebas, el calendario con la fecha y hora del acto de presentación y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional, con especificación del número de ejercicios correspondientes a cada uno de ellos, así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 7 de abril de 2018.

5. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de los profesores a los que se les asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Noveno. Desarrollo de las pruebas.

1. Según lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 8 de octubre de 2010, previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de títulos de Técnico o Técnico Superior. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento; igualmente, será motivo de exclusión el hecho de presentarse en un centro docente diferente al asignado para la realización de las pruebas. Durante el desarrollo del mismo, las Comisiones de Evaluación respectivamente, identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo de las pruebas.

2. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 16 de abril y el 5 de junio de 2018.

Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 8 de octubre de 2010. Los criterios de corrección a los que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo serán establecidos por la Consejería competente en materia de educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la comisión de evaluación en el acto de presentación.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación y a título informativo, en la página web de dicha Consejería a partir del día 8 de junio de 2018.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del acta de evaluación, según establece el artículo 23 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

Duodécimo. Obtención del título de Técnico o Técnico Superior.

Las personas que quieran continuar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que les sea de aplicación.

Decimotercero. Efectos.

La presente orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la citada fecha, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

00130026

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2018, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE.

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Mantenimiento y Servicios a la Producción</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Prevención de Riesgos Profesionales</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de la prevención 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad 3. Riesgos físicos ambientales 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo 6. Emergencias 7. Relaciones en el entorno de trabajo 8. La prevención de riesgos profesionales en Andalucía 9. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Cuidados Auxiliares de Enfermería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria 2. Técnicas básicas de enfermería 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente 5. Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica 6. Relaciones en el equipo de trabajo 7. El sector de la sanidad en Andalucía 8. Formación y orientación laboral

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2018, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO.

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Gestión Administrativa</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0156. Inglés</p> <p>0437. Comunicación empresarial y atención al cliente</p> <p>0438. Operaciones administrativas de compra-venta</p> <p>0439. Empresa y Administración</p> <p>0440. Tratamiento informático de la información</p> <p>0441. Técnica contable</p> <p>0442. Operaciones administrativas de recursos humanos</p> <p>0443. Tratamiento de la documentación contable</p> <p>0446. Empresa en el aula</p> <p>0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería</p> <p>0449. Formación y orientación laboral</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Administración y Finanzas</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>0179. Inglés</p> <p>0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial</p> <p>0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa</p> <p>0649. Ofimática y proceso de la información</p> <p>0650. Proceso integral de la actividad comercial</p> <p>0651. Comunicación y atención al cliente</p> <p>0652. Gestión de recursos humanos</p> <p>0653. Gestión financiera</p> <p>0654. Contabilidad y fiscalidad</p> <p>0655. Gestión logística y comercial</p> <p>0656. Simulación empresarial</p> <p>0658. Formación y orientación laboral</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Comercio y Marketing</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Actividades comerciales</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0156. Inglés</p> <p>1226. Marketing en la actividad comercial</p> <p>1228. Técnicas de almacén</p> <p>1230. Venta técnica</p> <p>1233. Aplicaciones informáticas para el comercio</p> <p>1235. Comercio electrónico</p> <p>1236. Formación y orientación laboral</p>
	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Electricidad y Electrónica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones Eléctricas y Automáticas</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0232. Automatismos industriales</p> <p>0233. Electrónica</p> <p>0234. Electrotecnia</p> <p>0235. Instalaciones eléctricas interiores</p> <p>0236. Instalaciones de distribución</p> <p>0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios</p> <p>0238. Instalaciones domóticas</p> <p>0239. Instalaciones solares fotovoltaicas</p> <p>0240. Máquinas eléctricas</p> <p>0241. Formación y orientación laboral</p> <p>0242. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Fabricación Mecánica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Soldadura y Calderería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0006. Metrología y ensayos</p> <p>0007. Interpretación gráfica</p> <p>0092. Mecanizado</p> <p>0096. Formación y orientación laboral</p> <p>0097. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Cocina y Gastronomía</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0026. Procesos básicos de pastelería y repostería</p> <p>0028. Postres en restauración</p> <p>0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos</p> <p>0045. Ofertas gastronómicas</p> <p>0046. Preelaboración y conservación de alimentos</p> <p>0047. Técnicas culinarias</p> <p>0048. Productos culinarios</p> <p>0049. Formación y orientación laboral</p> <p>0050. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Servicios en Restauración</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0045. Ofertas gastronómicas</p> <p>0155. Técnicas de comunicación en restauración</p> <p>0156. Inglés</p> <p>0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos</p> <p>0157. Formación y orientación laboral</p> <p>0158. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Guía, información y asistencias turísticas</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>0384. Recursos turísticos</p> <p>0386. Procesos de guía y asistencia turística</p> <p>0179. Inglés</p> <p>0180. Segunda lengua extranjera (Francés)</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Imagen personal</p> <p><u>Ciclo formativo:</u></p>	<p>0636. Estética de manos y pies</p> <p>0640. Imagen corporal y hábitos saludables</p> <p>0844. Cosmética para peluquería</p>

Peluquería y cosmética capilar	0848. Peluquería y estilismo masculino 0849. Análisis capilar 0851. Formación y orientación laboral 0852. Empresa e iniciativa emprendedora
<u>Grado:</u> Medio	

Módulos profesionales

<u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones	0223. Aplicaciones ofimáticas 0224. Sistemas operativos en red 0225. Redes locales 0226. Seguridad informática 0227. Servicios en red 0228. Aplicaciones web 0229. Formación y orientación laboral 0230. Empresa e iniciativa emprendedora
<u>Ciclo formativo:</u> Sistemas Microinformáticos y Redes	
<u>Grado:</u> Medio	

Módulos profesionales

<u>Familia profesional:</u> Informática y Comunicaciones	0369. Implantación de sistemas operativos 0370. Planificación y administración de redes 0371. Fundamentos de hardware 0372. Gestión de base de datos 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información 0374. Administración de sistemas operativos 0375. Servicios de red e Internet 0376. Implantación de aplicaciones web 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos 0378. Seguridad y alta disponibilidad 0380. Formación y orientación laboral 0381. Empresa e iniciativa emprendedora
<u>Ciclo formativo:</u> Administración de Sistemas Informáticos en Red	
<u>Grado:</u> Superior	

<p><u>Familia profesional:</u> Informática y Comunicaciones</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Web</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información</p> <p>0483. Sistemas informáticos</p> <p>0484. Bases de datos</p> <p>0485. Programación</p> <p>0487. Entornos de desarrollo</p> <p>0612. Desarrollo web en entorno cliente</p> <p>0613. Desarrollo web en entorno servidor</p> <p>0614. Despliegue de aplicaciones Web</p> <p>0615. Diseño de interfaces WEB</p> <p>0617. Formación y orientación laboral</p> <p>0618. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Informática y comunicaciones</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0483. Sistemas informáticos</p> <p>0484. Bases de datos</p> <p>0485. Programación</p> <p>0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información</p> <p>0486. Acceso a datos</p> <p>0487. Entornos de desarrollo</p> <p>0488. Desarrollo de interfaces</p> <p>0489. Programación multimedia y dispositivos móviles</p> <p>0490. Programación de servicios y procesos</p> <p>0491. Sistemas de gestión empresarial</p> <p>0493. Formación y orientación laboral</p> <p>0494. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Instalación y mantenimiento</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones frigoríficas y de climatización</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0036. Máquinas y equipos térmicos</p> <p>0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización</p> <p>0043. Formación y orientación laboral</p> <p>0044. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Química</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Operaciones de laboratorio</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0116 - Principios de mantenimiento electromecánico</p> <p>1249. Química aplicada</p> <p>1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio</p> <p>1251 - Pruebas físico – químicas</p> <p>1252. Servicios auxiliares en el laboratorio</p> <p>1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica</p> <p>1255 - Operaciones de análisis químico</p> <p>1256 - Ensayos de materiales</p> <p>1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio</p> <p>1258. Formación y orientación laboral</p> <p>1259 - Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Emergencias Sanitarias</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo</p> <p>0053. Logística sanitaria en emergencias</p> <p>0054. Dotación sanitaria.</p> <p>0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia</p> <p>0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia</p> <p>0057. Evacuación y traslado de pacientes</p> <p>0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia</p> <p>0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles</p> <p>0060. Teleemergencias</p> <p>0061. Anatomofisiología y patología básicas</p> <p>0062. Formación y orientación laboral</p> <p>0063. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Farmacia y Parafarmacia</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0061. Anatomofisiología y patología básicas</p> <p>0099. Disposición y venta de productos</p> <p>0100. Oficina de farmacia</p> <p>0101. Dispensación de productos farmacéuticos</p> <p>0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos</p> <p>0103. Operaciones básicas de laboratorio</p> <p>0104. Formulación magistral</p> <p>0105. Promoción de la salud</p> <p>0106. Formación y orientación laboral</p> <p>0107. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Atención a personas en situación de dependencia</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p>	<p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>0211. Destrezas sociales</p> <p>0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia</p> <p>0213. Atención y apoyo psicosocial</p> <p>0214. Apoyo a la comunicación</p> <p>0215. Apoyo domiciliario</p> <p>0216. Atención sanitaria</p> <p>0217. Atención higiénica</p> <p>0218. Formación y orientación laboral</p> <p>0219. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0831. Teleasistencia</p>

<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Educación infantil</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0011. Didáctica de la educación infantil 0012. Autonomía personal y salud infantil 0013. El juego infantil y su metodología 0014. Expresión y comunicación 0015. Desarrollo cognitivo y motor 0016. Desarrollo socio afectivo 0017. Habilidades sociales 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social 0020. Primeros auxilios 0021. Formación y orientación laboral 0022. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Integración social</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios 0337. Contexto de la intervención social 0338. Inserción sociolaboral 0339. Atención a las unidades de convivencia 0340. Mediación comunitaria 0342. Promoción de la autonomía personal 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 0344. Metodología de la intervención social 0346. Formación y orientación laboral 0347. Empresa e iniciativa emprendedora</p>
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Mediación comunicativa</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>Módulos profesionales</p> <p>0017. Habilidades sociales 0020. Primeros auxilios 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación 1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla. 1112. Sensibilización social y participativa. 1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación 1120. Formación y orientación laboral 1121. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Transporte y mantenimiento de vehículos</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Automoción</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p>	<p>0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad</p> <p>0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje</p> <p>0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares</p> <p>0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales</p> <p>0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies</p> <p>0296. Estructuras del vehículo</p> <p>0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos</p> <p>0299. Formación y orientación laboral</p> <p>0300. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0309. Técnicas de comunicación y de relaciones</p>

**ANEXO III
RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
2018**

**Familia Profesional
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)

29700242 – I.E.S. Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL

C/ Julio Verne, 6. 29190 – MÁLAGA. Tfno: 951298580

C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)

18700098 – I.E.S. ZADÍN VERGELES

C/ Primavera, 26-28. 18008 – GRANADA. Tfno: 958893850

**Familia Profesional
COMERCIO Y MARKETING**

C.F.G.M. ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)

11008513 - I.E.S. ANDRÉS BENÍTEZ

C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito. 11407 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) Tfno: 956303916

**Familia Profesional
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (LOE)

18004288 - I.E.S. POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ

C/ Profesor Luis Bueno Crespo,2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 958893230

**Familia Profesional
FABRICACIÓN MECÁNICA****C.F.G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA (LOE)****14000835 - I.E.S. FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS**

Avda. Fuente del Río, 15. 14940 – CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596928

**Familia Profesional
HOSTELERÍA Y TURISMO****C.F.G.M. COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)****18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA**

C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637

C.F.G.M. SERVICIOS EN RESTAURACIÓN (LOE)**11007685 – I.E.S. PICACHO**

Avda de la Constitución s/n. 11540 – SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). Tfno: 956386601

C.F.G.S. GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS (LOE)**18004458 – I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES**

Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380

**Familia Profesional
IMAGEN PERSONAL****C.F.G.M. PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)****23005979 – I.E.S. HIMILCE**

Ctra. de Arrayanes, s/n. 23700 – LINARES (JAÉN). Tfno: 953609839

**Familia Profesional
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES****C.F.G.S. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)****41700415- I.E.S. CIUDAD JARDÍN**

C/ Canal s/n, 41005- SEVILLA. Tfno: 955622222

C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (LOE)**14700079 - I.E.S. GRAN CAPITÁN**

C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tfno: 957379710

C.F.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (LOE)**14007945 - I.E.S. TRASSIERRA**

C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900

C.F.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (LOE)**04004620- I.E.S. AL-ANDALUS**

Paseo de la Caridad 125, 04008- ALMERÍA. 950156936

**Familia Profesional
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO****C.F.G.M. INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN (LOE)****04004814 – I.E.S. EL ARGAR**

Paseo de la Caridad, 125. 04008 – ALMERÍA. Tfno: 950156189

**Familia Profesional
MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN****C.F.G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (LOGSE)****11008495- I.E.S. TORRE ALMIRANTE**

Polígono del Rosario, s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

**Familia Profesional
QUÍMICA****C.F.G.M OPERACIONES DE LABORATORIO (LOE)****29700242 – I.E.S. Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL**

C/ Julio Verne, 6. 29190 – MÁLAGA. Tfno:951298580

**Familia Profesional
SANIDAD****C.F.G.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)****04002313 - I.E.S. SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

11004556 - I.E.S. CORNELIO BALBO

C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 - CÁDIZ. Tfno: 956243216

23004264 - I.E.S. LOS CERROS

C/ Cronista Juan de la Torre, s/n 23400 - ÚBEDA (JAÉN) Tfno: 953779990

18009377 - I.E.S. AYNADAMAR

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 - GRANADA. Tfno: 958893570

21003712 - I.E.S. FUENTEPIÑA

C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524521

29700333 - I.E.S. SANTA BÁRBARA

Avda. de Europa, 128. 29004 - MÁLAGA. Tfno: 951298434

41009858 - I.E.S. ALBERT EINSTEIN

C/ Salineros, s/n. 41008 - SEVILLA. Tfno: 955623746

C.F.G.M. EMERGENCIAS SANITARIAS (LOE)**04002313 - I.E.S. SANTO DOMINGO**

Avda. Oasis, 135. 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820

14007404 - I.E.S. JUAN DE ARÉJULA

C/ Montemayor,11. 14900 - LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543

18007022 - I.E.S. LA ZAFRA

C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 - MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941

21700290 - I.E.S. CUENCA MINERA

Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 - MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125

23001111 - I.E.S. CASTILLO DE LA YEDRA

C/ Cruz de Orea, 57. 23470 - CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520

41009123 - I.E.S. SIERRA SUR

C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 - OSUNA (SEVILLA). Tfno: 954822856

41011041 – I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

C. F. G.M. FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)**11003230 – I.E.S. LA GRANJA**

Avda. de Europa, s/n. 11405 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811933

18009377 – I.E.S. AYNADAMAR

Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570

18700311 – I.E.S. LA MADRAZA

Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667

21003980 – I.E.S. JOSÉ CABALLERO

Avda. Nuevo Colombino, s/n. 21007 - HUELVA. Tfno: 959524155

23005529 – I.E.S. SAN JUAN BOSCO

C/ Millán de Priego, 6. 23007 – JAÉN. Tfno: 953366753

41011026 – I.E.S. ALIXAR

Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA). Tfno: 955622566

41700117 – I.E.S. LLANES

C/ Escultor Francisco Buiza, s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 671534960

**Familia Profesional
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD****C.F.G.M. ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOE)****04001163 – I.E.S. ALHADRA**

C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930

11007387 – I.E.S. ASTA REGIA

Avda. Moreno Mendoza, 4. 11408 – JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). Tfno: 856811576

21000693 - I.E.S. DELGADO HERNÁNDEZ

C/ Dalí, 1. 21710 - BOLLULLOS PAR DEL CONDADO – HUELVA. Tfno: 959439921

18009213 – I.E.S. ACCI

Avda. Buenos Aires, nº68. 18500 – GUADIX (GRANADA). Tfno: 958699912

29012076 – I.E.S. BEN GABIROL

C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 – MÁLAGA. Tfno: 951298509

C.F.G.S. EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)**04000134 - I.E.S. GAVIOTA**

C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641

18004458 - I.E.S. VIRGEN DE LAS NIEVES

Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380

21700381 – I.E.S. SAN BLAS

Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA). Tfno:959126235

23000817 - I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD

C/Juan de Ávila, 2. 23440 – BAEZA (JAÉN) Tfno: 953779522

29700060 - I.E.S. MAYORAZGO

C/ Las Espuelas, 12. 29016 – MÁLAGA. Tfno: 951298672

41700877 - I.E.S. VISTAZUL

C/ Gabriel García Márquez, s/n. 41702 – DOS HERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711

C.F.G.S. INTEGRACIÓN SOCIAL (LOE)**11001762 - I.E.S. COLUMELA**

C/ Barcelona, 2. 11006 – CÁDIZ. Tfno: 956243233

C.F.G.M. MEDIACIÓN COMUNICATIVA (LOE)**11700299 - I.E.S. DRAGO**

C/ Marianista Cubillo, 15. 11008 – CÁDIZ. Tfno: 956243686

**Familia Profesional
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS****C.F.G.S. AUTOMOCIÓN (LOE)****41003765 - I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA**

C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA). Tfno:955622342

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANVERSO ANEXO IV
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
ADMISIÓN - MATRICULACIÓN**

Orden de de de (BOJA nº de fecha) Nº de Matricula

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA SOLICITUD			
AÑO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO <input type="text"/>
CICLO FORMATIVO		GRADO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> SUPERIOR	
MÓDULOS PROFESIONALES			
*	*	*	*
*	*	*	*
*	*	*	*
*	*	*	*
*	*	*	*
*	*	*	*
VÍA DE ACCESO <input type="checkbox"/> CON REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A CICLOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD			
<input type="checkbox"/> MINUSVALÍA <input type="checkbox"/> ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN:			

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Certificación oficial que acredite los requisitos académicos	<input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo V)
<input type="checkbox"/> Certificación académica (art.6.2)	<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad
Relación de documentos no aportados por obrar en poder de la Administración Pública de la Junta de Andalucía: (Artículo 84.3 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía)	
Números	Fecha
.....
.....
Procedimiento para el que se solicitó	
.....	
.....	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).

001771D

00130026



6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

- Adaptación de tiempos**
 - Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)
- Modelos especiales de exámenes**
 - Exámenes en braille.
 - Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
 - Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
 - Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
 - Respuestas orales.
- Medios humanos**
 - Guía-interprete.
 - Intérprete de lengua de signos.
 - Técnico especialista III.
 - Acompañante para lectura labial.
 - Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).
- Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**
 - Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.
- Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**
 - Fácil acceso de entrada.
 - Puertas con anchura que permita el acceso.
 - Ascensor adaptado.
 - Baños adaptados.
 - Mobiliario adaptado.

001771D

00130026

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

Orden de ____ de _____ de _____ (BOJA nº ____ de fecha _____)

D. /Dña. _____, DNI/NIE: _____

Domicilio: _____ Población: _____

Provincia: _____ Código postal: _____ Teléfono: _____, inscrito

en este centro en las pruebas para la obtención del título de: _____

Indíquese la denominación del título de Técnico o Técnico Superior en el que está matriculado

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

No simultanea esta matrícula en el curso académico ____/____ en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia o en las pruebas para obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.

En de de de 20.....

Firmado.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.